

**RESOLUCION de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta para la venta de la propiedad del Estado, Rama del Ejército, denominada «Antigua Bateria de Borneiras», sita en Cangas (Pontevedra).**

Por el presente se anuncia la venta en subasta pública de la propiedad del Estado, Rama del Ejército, denominada «Antigua Bateria de Borneiras», sita en Cangas (Pontevedra), con una extensión superficial de 11.683 metros cuadrados.

Se podrá optar a la adquisición de dichos terrenos mediante proposición ajustada al modelo que figura a continuación y de acuerdo con los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, en oferta hecha en sobre cerrado y dirigido al excelentísimo señor General Presidente del Tribunal de subasta, que habrá de constituirse en el Gobierno Militar de Vigo.

Esta subasta se efectuará en el edificio de dicho Gobierno Militar, a las once horas del día 5 de julio de 1963. Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los licitadores.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, así como el plano de la mencionada propiedad y cuantos datos se interesen, serán facilitados en la Junta Central de Acuartelamiento del Ministerio del Ejército en Madrid, en la Cuarta Sección de Estado Mayor de la Capitanía General de la Octava Región Militar en La Coruña o en el Gobierno Militar de Vigo.

*Modelo de proposición*

(En papel sellado de 8.ª clase)

Don ..... domiciliado en ..... con documento nacional de identidad número ..... en nombre propio (o en representación de don ..... con poder notarial expedido por don .....), enterado del anuncio inserto en ..... y de las condiciones técnicas y legales referentes a la subasta de la propiedad del Estado, Rama del Ejército, denominada «Antigua Bateria de Borneiras», en Cangas (Pontevedra), se comprometo y obliga, con sujeción a las condiciones citadas, a adquirir dichos terrenos por el precio de ..... (en letra, pesetas y céntimos).

Acompaña resguardo justificativo del ingreso en la Caja General de Depósitos o sucurales de la fianza de ..... pesetas.

Acompaña también los documentos siguientes: .....

Fecha y firma del licitador o persona que legalmente lo represente.

El importe de los anuncios de la subasta será satisfecho por el adjudicatario.

La Coruña, 11 de mayo de 1963.—2.357.

**RESOLUCION de la Comisión de Compras de la Dirección General de Industria y Material por la que se anuncia concurso para la adquisición de diversos elementos para dotación de carteras topográficas.**

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir diversos elementos para dotación de carteras topográficas por concurso.

Los que deseen concurrir al mismo deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales, que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General (Comisión de Compras) a las diez horas del próximo día 10 de junio.

Madrid, 11 de mayo de 1963.—El Comandante Secretario.—2.363.

**RESOLUCION de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Octava Región Militar por la que se anuncia la admisión de ofertas en el concierto directo para la adquisición de diverso material sanitario.**

Hasta las diez horas del día 5 de junio próximo se admiten en esta Junta (Gobierno Militar de La Coruña) ofertas para la adquisición por concierto directo de diverso material sanitario con destino al Parque de Sanidad Militar de la Octava Región.

Los pliegos de condiciones que regirán en esta compra pueden verse en esta Junta todos los días laborables.

Las muestras con su correspondiente lema deben enviarse a esta Junta con diez días de anticipación al fijado para la compra. El importe de este anuncio será a cargo de los adjudicatarios. La Coruña, 14 de mayo de 1963.—2.365.

**RESOLUCION de la Junta de Propiedades y Alquileres del Campo de Gibraltar por la que se anuncia subasta para la enajenación de la finca denominada «Terreno de la Tunara», sita en el término municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz).**

Dispuesto por la Superioridad la venta en pública subasta de la finca denominada «Terreno de la Tunara», sita en el término municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz), se pone en conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar que dicho acto tendrá lugar en la plaza de Algeciras, en los locales del Gobierno Militar, a las diez horas del día 10 de junio de 1963.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán ser examinados en la Junta Central de Acuartelamientos del Ministerio del Ejército (Madrid), en la Capitanía General de la Segunda Región Militar, en el Gobierno Militar de La Línea de la Concepción y en las Jefaturas de Propiedades Militares de esta Plaza y en la de Cádiz.

El importe de la publicación de este anuncio en periódicos oficiales y prensa será por cuenta del adjudicatario.

Algeciras, 10 de mayo de 1963.—El General Gobernador Militar, Presidente.—2.364.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN de 30 de abril de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de sentencia dictada por el Tribunal Supremo en pleito contencioso-administrativo promovido por «Citroën Hispania, S. A.»**

Ilmo. Sr.: En pleito contencioso-administrativo número 7.876, interpuesto por «Citroën Hispania, S. A.» contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 15 de diciembre de 1961, sobre Impuesto de Emisión de Valores Mobiliarios 1960, la Sala Tercera del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en 19 de enero de 1963, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por la representación de «Citroën Hispania, S. A.» contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 15 de diciembre de 1961, debemos confirmar y confirmamos dicho acuerdo, que, por estar ajustado a Derecho, declaramos firme y subsistente: sin hacer expresa imposición de costas.»

De conformidad con el anterior fallo.

Este Ministerio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 del texto refundido de la ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1958, ha tenido a bien disponer la ejecución de esta sentencia en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos Especiales.

**RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Madrid por la que se hace público el fallo que se cita.**

Desconociéndose el actual paradero de Martin Goyenette y Manuel Goyenette, que últimamente tuvieron su domicilio en San Juan de Luz (Francia), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal provincial de Contrabando y Defraudación pleno al conocer en su sesión del día 27 de abril de 1963 del expediente 1.457/62 arriba mencionado, instruido por aprehensión de tejidos diversos en automóviles «Citroën» y «Simca», ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en apartado segundo del artículo séptimo de la vigente Ley, por importe de 96.754,35 pesetas.